



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



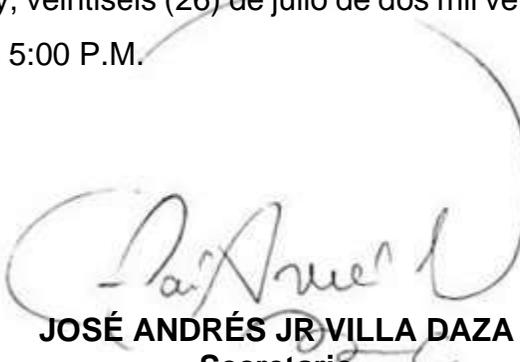
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DEL BANCO, MAGDALENA**

FIJACIÓN EN LISTA No. 018

| PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | MOTIVACIÓN | FECHA |
|-----------|---------------|---------------------------|--|--------------------------------|---------------------------|
| EJECUTIVO | 2021-00063-00 | ARINDA PADILLA ATENCIA | ZAIRA URBINA CONTRERAS y ASUNCIÓN CONTRERAS | CORRE TRASLADO DE AVALÚO | 26 DE JULIO DE 2023 |

TÉRMINO DE TRASLADO.....TRES (03)DIAS
COMIENZA A CORRER EL TRASLADO.....27 DE JULIO DE 2023.
VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... 31 DE JULIO DE 2023.

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena, corre traslado a las partes de los avalúos presentado por la parte demandante; por el término de diez (03) días, de acuerdo con lo normado en el Artículos.110 del C.G. del P., se fija la presente lista por el término de un (01) día. Sin embargo, permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado. Se fija, hoy, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M, y se desfija a las 5:00 P.M.


JOSÉ ANDRÉS JR VILLA DAZA
Secretario